

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE ORIGEN.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1.º

*Valoracion de los precios á que ha de abonarse
el suministro que hagan los pueblos de esta pro-
vincia en el mes de diciembre actual.*

El Consejo provincial, teniendo presente los tes-
timonios de precios remitidos por los Alcaldes de
las cabezas de partido judicial, correspondientes al
mes de noviembre último, y de conformidad con
el Comisario de Guerra, D. Manuel Alvarez, ha
fijado los que han de servir de tipo para las valora-
ciones de las especies suministradas por los pueblos
de la provincia en el mes de diciembre actual, con-
forme á lo prevenido por la real orden de 22 de
marzo del corriente año, cuyo resultado es á saber:

Precio medio en la provincia.

Racion de pan, 20 mrs.
Fanega de cebada, 19 rs. 3 mrs.
Arroba de paja, 1 real 31 mrs.
Idem de aceite, 61 rs. 21 mrs.
Idem de leña, 23 mrs.
Idem de carbon, 1 real 28 mrs.

Cuyo precio se entiende arreglado al peso y me-
dida de Castilla. Cáceres 28 de diciembre de 1850.
= Fernando Balboa.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Resultado del primer dia de eleccion parcial de
Diputado á Cortes en el distrito de Navalmoral.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artícu-
lo 51 de la ley electoral se dá conocimiento de los

nombres de los electores que han tomado parte en
la eleccion parcial para Diputado á Cortes, que se
ha verificado en el distrito de Navalmoral, por
haber optado por el distrito de esta Capital el
Excmo. Sr. D. Rufino Garcia Carrasco que habia
sido elejido tambien por aquel distrito en la últi-
ma eleccion general.

Distrito electoral de Navalmoral.

DIA PRIMERO.

PRIMERA SECCION.

Peraleda.

D. Andres Morgado.
D. Cesáreo Lózano.
Francisco Ortega Morgado.
Manuel Juarez.
Francisco Juarez mayor.
Antonio Garcia Sanchez.
D. Francisco Delgado.
Francisco Márcos mayor.
Andres Rufo de Juan.
Julian Juarez.
Francisco Morgado de José.
D. Antonio Rubio.
D. Francisco Sanchez Cabrera.

Navalmoral.

D. Andres Lozano.
D. Mateo Samaniego.
Juan Lozano.
D. José Ramos.
Vicente Gonzalez Márcos.
D. Ambrosio Garcia Roda.
D. Márcos Lozano.
D. Ramon Arenas.
D. Rufino Sanchez.
D. Felipe Lozano.

Saucedilla.

Miguel Masa.
Agustin Gomez.
D. Pedro Naranjo.

Almaráz.

Félix Muñoz.
D. Andres Verdugo.

Cusatejada.

Diego Gonzalez.
Alejandro Luengo.
D. Juan José de la Calle.
Máximo Martín.
Manuel Jimenez.
Francisco Ramos.
Vicente Gomez.
Angel Yuste.

Talavera la Vieja.

Juan Arroyo.
Andres Arroyo.
Juan Gonzalez Montero.
Tomas Arroyo.

Majadas.

Cipriano Gonzalez.
D. Nicolás Bravo.

El Gordo.

Eugenio Gomez.
Lorenzo Rodriguez.
Nicolás Igual.
Lorenzo Lozano.

Serrejon.

Pablo Jerveno.
Manuel Jimenez.
Casimiro Gomez.

Berrocalejo.

Francisco Breña.
Juan Breña.

Ha obtenido votos para Diputado D. Bernabé García Viniegra, cincuenta y uno.

SEGUNDA SECCION.

Jaraiz.

D. Agustin Lopez.
D. Antonio Arjona.
D. Manuel Aparicio.
D. Genaro Pavón, Pbro.
D. Alejo Parrales.
D. Ramon Trujillo Rubio.
D. Matías Sanchez.
D. Francisco Serradilla.
D. Jacinto Trujillo.
D. Enrique Morales.
D. Cipriano Cirujano.
D. Gerónimo Enciso.
D. Miguel Parrales.
D. Simón Sanchez.
D. Sisto Pavón.

Cuacos.

D. Ramon Perez Bolivar.
D. Manuel Rodriguez Nao.
D. José Martín.
D. Tomás Poblador.
D. Antonio Panadero.
D. Juan Perez Bolivar.

Aldeanueva.

D. Miguel Aguila.
D. José Gilarte.
D. Juan Montero.
D. José Izquierdo.
D. Lorenzo Collar.

Guijo de Santa Bárbara.

D. Antonio García Jimenez.

Villanueva.

D. Felipe Sanchez de las Matas.

Jarandilla.

D. Ramon Enciso.
D. Manuel Hernandez Cano.
D. Antonio Morales.
D. Luis Izquierdo.

Ha obtenido votos para Diputado D. Bernabé García Viniegra, treinta y dos.

TERCERA SECCION.

Alia.

D. Eustasio Soriano.
Antonio Fernandez de Alonso.
Juan Bonilla.
José Logrosan de Eleuterio.
Agustin Poderoso.
Pablo Logrosan.
Justo Rodriguez.
Francisco Trujillo.
Sebastian Moyano.
José Bonilla.
Benito Poderoso.
Manuel García Fraile.

Bohonal de Ibor.

Francisco Martín de Alonso.
Santiago Rodriguez Mayor.
Juan Santos Rodriguez.

Castañar de Ibor.

D. Jorge de Castro.
Gerónimo Diaz.
Gonzalo Diaz.

Deleitosa.

Martin Ramiro.
Tomás Palomo.
Francisco Delgado.
Francisco Garcia.
Antonio Palomo.

Garvin.

Cayetano Jimenez.

Navalvillar.

Antonio Fernandez.

Valdelacasa.

José Muñoz de Orgaz.

José Jarillo de Antonio.

Villar del Pedroso.

Benigno Ayuso.

Vicente Diaz.

Alejo Medina.
Vicente Ayuso.
Juan Torrecilla.
Leoncio Gomez.
Victor Jarillo.
Juan Ortega.
Sebastian Gomez.
Saturnino Parra.
Ignacio Dominguez.
Robustiano José de la Cruz.

Ha obtenido votos para Diputado D. Bernabé García Viniegra, treinta y nueve.

Cáceres 30 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

Resultado del segundo día de la eleccion en el mismo distrito, segun las noticias oficiales recibidas hasta la fecha.

PRIMERA SECCION.

Peraleda.

D. Luis Gomez Santo Domingo.

Romangordo.

José Granado.

Belvis.

D. Antonio del Rio.
Juan Martin Ballesteros.

Navalmoral.

Pedro Sanchez de Antonio.

Ha obtenido votos para Diputado D. Bernabé García Viniegra, cinco.

TERCERA SECCION.

Peraleda de San Roman.

José Espuëla.

Valdelacasa.

D. Eusebio Fernandez Jarillo.
Juan Jarillo, menor.
Francisco Muñoz de Orgaz.
Juan de la Cruz.
D. Francisco Barquillo.
Gregorio Fernandez Jarillo.
Jorge Ruiz.

Alia.

Severiano Delgado.
Juan Blazquez.

Carrascalejo.

D. Lucio Alvarez.
Ignacio Jimenez.
Isidro Brasero.
Pablo Matéos.
Felipe Ramon Alvarez.
D. José Antonio Montemayor.
Vicente Alvarez.

Garvin.

Luis Martinez.

Ha obtenido votos para Diputado D. Bernabé

García Viniegra, diez y ocho.
Cáceres 31 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

Sobre toma de posesion del Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura.

El Excmo. Sr. D. Javier de Ezpeleta, me dice con fecha 26 del corriente lo que sigue:

Habiéndose servido S. M. la Reina (Q. D. G.) nombrarme Capitan general de este distrito por real decreto de 9 de octubre último, en este día me he encargado del mando que ha desempeñado dignamente durante mi ausencia el Excmo. Sr. General Segundo Cabo. Lo que manifiesto á V. S. para su inteligencia y demas fines.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial para la comun inteligencia. Cáceres 29 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

Aprobada por S. M. (Q. D. G.) la reparacion del arco arruinado del puente de Alcántara sobre el rio Tajo á las inmediaciones de dicha villa, con arreglo á la condicion 1.^a del pliego de las mismas aprobado por la Direccion general de obras públicas, se saca á pública subasta la ejecucion de espresada obra bajo el presupuesto de cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis reales diez y siete mrs. y con sujecion á las condiciones económicas y facultativas aprobadas por dicha Direccion general, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia.

El remate tendrá lugar en el local que ocupa este Gobierno de provincia el día 2 de febrero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que solo podrán tomar parte y tener derecho y voz en la licitacion las personas que acrediten en el acto con la presentacion de carta de pago ó documento legal correspondiente haber depositado en poder de los Comisionados del Banco de San Fernando ó en la Depositaria de este Gobierno de provincia, el 5 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento del público. Cáceres y diciembre 27 de 1850. = El Gobernador, Fernando Balboa.

Se encarga la captura, prision y embargo de bienes de Nicasio Barrios.

El Juez de primera instancia de Antequera, por exhorto que me dirige en 18 de noviembre último, me encarga la identificacion, prision y embargo de bienes de Nicasio Barrios, vecino que dice ser de Alhambra, vecino de Ciudad-Real, iniciado como reo en la causa que instruye contra cuatro hombres desconocidos que el día 14 de abril último robaron á cuantos pasajeros transitaron por la cañada nombrada de Monte-Agudo término de aquella ciudad.

En su virtud prevengo á los Alcaldes constitucionales, Comisario y Agentes de P. y S. P., procuren por cuantos medios están á su alcance, la

4
captura del mismo, á cuyo efecto se estampan las señas á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido por tránsitos de justicia en justicia, á disposicion de dicho Juez. Cáceres 27 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

Señas de Nicasio Barrios.

Estatura alta, edad 30 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño, hoyoso de viruelas.

Sobre robo de caballerías.

El Juez de primera instancia de Hinojosa del Duque me participa en exhorto de 15 del corriente, que en la causa que sigue en su Juzgado por robo de varias caballerías, hecho el 22 de noviembre último en el quinto de Zarzalejo, consta que los ladrones con las caballerías se dirijieron á esta provincia.

En su virtud encargo á los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de dichas caballerías, cuyas señas se insertan á continuacion, y las remitan á disposicion de dicho Juez con los sugetos en cuyo poder se hallen, si no dieren razon legal de su adquisicion. Cáceres 30 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

Señas de las caballerías.

Una potra de año y medio, pelo negro, calzada de tres pies, herrada, despuntada la oreja derecha.

Otra cerrada, pelo negro, de menos de la marca y zaina.

Otra pequeña, cerrada, pelo castaño, mordida de lobos por bajo de la cola, los cascós de atras torcidos hácia dentro, estrella en frente.

Un potro castaño, estrella en frente, de dos años, calzado de ambos pies, rabicano y con lunares blancos en el lomo.

Encargando la captura de D. José Marquez de Prado, Alcalde de Chillon.

Habiéndose decretado auto de prision por el Juez de primera instancia de Almadén, contra D. José Marquez de Prado, Alcalde de Chillon, prevengo á los Alcaldes constitucionales y Agentes de S. P. de esta provincia, procedan á la busca y captura del mismo y á su remision á referido Juzgado con la seguridad conveniente, segun asi me lo ruega dicho Juez en su oficio fecha 23 del corriente. Cáceres 31 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

RECTIFICACION.

En la circular núm. 193 de este Gobierno, dando conocimiento del presupuesto provincial para 1851, la cual se halla inserta en el Boletín núm. 156 publicado el dia de ayer, en su página 641, co-

lumna 2.^a, línea 1.^a, se encuentra la disposicion 3.^a de la misma circular, en donde entre otras cosas, se dice:

« Las Juntas de Fomento, harán la entrega de sus cuentas en Depositaria &c. »

Y debe leerse y entenderse de la manera siguiente:

« Las Juntas de Fomento harán la entrega de sus CUOTAS en Depositaria &c. »

Cuya rectificacion he dispuesto se publique en el presente Boletín, para la debida inteligencia y exacto cumplimiento. Cáceres 31 de diciembre de 1850. = Fernando Balboa.

**ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CACERES.**

Arriendos.

El dia 5 de enero inmediato de once á doce de su mañana, se celebrará en esta Capital, en las oficinas situadas en las Pínuclas, y en Valencia de Alcántara en sus casas consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Procurador Síndico y Administrador subalterno, el remate en arriendo de la hoja de Alpalante, situada en término de dicha villa, procedente de las monjas de la misma, por una sazón á labor, que dará principio para barbecharse en 8 de enero de 1851 y finalizará en 15 de agosto de 1852; la cual se compone de diez y seis suertes de tierra de 144 fanegas de cabida, bajo el presupuesto de 3600 rs., habiendo de satisfacerse la cantidad á que ascienda el remate el 15 de agosto de 1852.

Las demas condiciones constan en el pliego que se halla en las respectivas Escribanías. Cáceres 27 de diciembre de 1850. = Julian de Lema.

Venta de fincas por débitos.

El dia 6 de enero de 1851, se procede á la venta ante el Alcalde de Santiago del Campo, de las fincas siguientes:

Un solar de casa al sitio del Arrehorno, que está gravado con censo de 330 rs. de principal y 9 rs. 30 mrs. de réditos en favor de cofradías, adeudándose 88 rs. 32 mrs. por Andres Fernandez del Cerro y sócios.

Está tasado en 275 rs.

Otro solar en la calle de las Fraguas, propio de Marcos Bravo y sócios, retasado en 825 rs.; tiene otro censo y débito igual al anterior.

Se admiten proposiciones por las dos terceras partes, reservándose el comprador el capital del censo, como que ha de seguir en el pago de réditos desde el dia que adquiera la propiedad. Cáceres diciembre 24 de 1850. = Julian de Lema.

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.

Índice alfo may notrable

- Altores^{to} alay deheroy el May. ala Matilla - 204
- Bulas - 518
- Bacuna 207.
- Cuentay or supior - 37
- Casa y perca - 85.
- Cumplim^{to} alay ordony ala Faceta - 141
- Contribuciony or inmueble - 199 = 215 = 311 = 511 = 572 =
- Cancelacion or fianca - 239.
- Consumos - 431 = 512 = 545.
- Estady or pago or Alcaidatay - 140.
- Espectaculy publico - 167.
- Estados or farady mienty y naicid - 212 - 401.
- Festeyas publico 583.
- Apoteca - 196 = 357 = 450.
- Intercambio or supior - 493 = 588 = 595 = 619.
- Multo - 627.
- Listay electoraly or Ayuntamiento - 163 = 521 = 557.
- Ley or exemplar - 299 = 321 = 339 = 343 = 553.
- Langueta - 335.
- Multa - 6 = 143 = 219.
- Matricula or extranjero - 115 = 159.
- Montes - 445 = 601.
- Nombrem^{to} or Partey - 108
- Oraciones Subaroy - 78
- Obray vicinal - 237.
- Pago delay cantidady or presupuesto - 41
- Presupuestoy municipaly = 61 = 147 = 211 = 279.
- Padron or Almay yficim^{to} - 85
- Papel Sellado - 405 = 505 = 588 = 603.
- Resumen y amillaram^{to} or requered. 177 = 402 = 489 = 514 -
- Repasim^{to} or inmueble - 577.
- Preceptuacion or listay p^{ra} Diputad - 588
- Subaroy or Monty 57
- Subdity franceses - 623.
- Uso or Almay y pasaportales = 9 = 183 = 326 = 526.
- Veinte por ciento or supior - 393
- Estado or p^{ro}cesos y sentencias fo 82

Concordato - 588 -

Exencion or Almay y bagages - 57

Legy de Sumidura fo 123

Circular sobre apremios

no 119 folio 113

sobre multa or p^{ro} 23 Agosto p^{ro} 101
 Hofmannito y Orquiza de Retiracion Gaceta del 2 de Julio 1852